



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
Tel: 3347029

Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD.
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00430-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas las presentes diligencias, observa el Despacho que la parte interesada en el presente trámite no dio cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 02 de febrero de 2022, resultando procedente declarar terminado el presente asunto conforme a lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado **RESUELVE:**

Primero: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada, de conformidad con el artículo 317 del Código General del Proceso.

Segundo: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

Tercero: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 003

HOY: 18 de enero de 2023
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

